

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto interlocutorio No.
Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de 2021

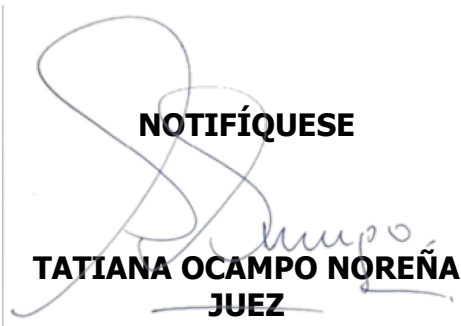
Proceso:	Ejecutivo sin Garantía
Demandante:	DORA ALBA CORREA
Demandado:	TULIA ORTEGA RESTREPO
Radicación:	76 001 400 300 22 2020 00527 00

Revisada la solicitud de medidas cautelares, atendiendo lo preceptuado por el numeral 9 y 10 del artículo 593 en concordancia con el 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de común y proindiviso que posee la demandada sobre el bien inmueble identificado con M.I 370-398290, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE


TATIANA OCAMPO NOREÑA
JUEZ

TO

